



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
 PODER LEGISLATIVO
 Auditoría Superior del Estado de Guerrero

RECIBIDO
 22 FEB 2022

Área: Presidencia Municipal
No. Oficio: PM-045
Asunto: Entrega Información para la Auditoría Desempeño.

BAJO RESERVA DE LEY
 OFICIALÍA DE PARTES

Huitzuco de los Figueroa, Guerrero a 18 de febrero de 2022.

Anexa: 02 legajos sin
 revisar contenido y al USB.
 15:00 Claudia

M.F. Natividad Pérez Guinto.
 Encargada de la Auditoria Superior
 Del Estado de Guerrero.
Presente.

057505

At'n L.I. Miriam Yadira Ortiz Chávez
Auditoria Especial de Evaluación del Desempeño

El que suscribe Lic. Eder Nájera Nájera, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero; actuando bajo las facultades que me otorga el artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de hacer entrega de la información requerida a este Ayuntamiento a través del oficio Número ASE-0540-2022 notificado mediante la Presidencia Municipal el día 27 de enero de 2022, y que corresponde a Práctica de la Cuenta Pública 2021 del Municipio de Huitzuco de los Figueroa y teniendo a consideración a la prorroga considerada en el oficio numero ASE-AEED-0005-2022 de fecha 09 de Febrero de 2022 .

De acuerdo con dicho requerimiento, la información se presenta en archivos Excel o Word, pdf y hojas certificadas; en las que se concentran los cuarenta y un puntos solicitados con sus respectivos anexos.

Lo anterior se entrega de la siguiente manera:

No.	Concepto	Medio de entrega				
		Excel y/o Word	PDF	Original	Copia certificada	otro
1	Plan Municipal de Desarrollo de la administración 2021-2024, que contenga lo siguiente: a) Diagnóstico general, de acuerdo a lo señalado en los artículos 11, 12 y 13 de la ley número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. b) Los objetivos municipales y sectoriales según resulte del diagnóstico general. c) Las metas a mediano y largo plazo y los procedimientos y mecanismos generales para lograrlos, las metas deberán ser cuantificables y estarán relacionadas con la información que resulte del diagnóstico general. d) Las estrategias y política en materia económica, social y ambiental que guiaran la acción del gobierno para alcanzar los objetivos y metas que se hayan definido.		√			

C.c.p. Archivo



Huitzuco

Un municipio de todos

AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



	e) Las formas, medios e instrumentos de vinculación y armonización de la planeación nacional, regional y estatal.					
1.1	Copia del Acta de la sesión de cabildo municipal en la que se aprueba el Plan Municipal de desarrollo de la administración 2021-2024.		√		√	
2	Presupuesto de egresos aprobado, desagregado en sus clasificaciones por objeto del gasto, funcional, administrativa, tipo de gasto y calendarizado base mensual, conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el CONAC; anexando: a) Copia del acta de la sesión de cabildo municipal en la que se autoriza el presupuesto de egresos, a nivel de partida específica del gasto, con sus respectivos anexos.					√ √
3	Presupuesto de egresos modificado, desagregado en sus clasificaciones por objeto del gasto, funcional, administrativa, tipo de gasto y calendarizado base mensual, conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el CONAC; anexando: a) Copia de las actas de las sesiones de cabildo municipal en las que se autorizan las modificaciones al presupuesto de egresos, a nivel de partida específica del gasto, con sus respectivos anexos en los que se especifiquen los rubros y montos en los que hubiera modificaciones.	√	√		√	
4	Evidencia de la entrega del proyecto del presupuesto de egresos al Órgano de Control Interno Municipal para su revisión, previo a su aprobación y fecha cierta.					√
5	Evidencia de la entrega del proyecto del presupuesto de egresos al cabildo municipal para su análisis, discusión y aprobación en su caso.					√
6	Documento técnico mediante el cual el órgano de control interno municipal emite su opinión del presupuesto de egresos.					√
7	Estructura orgánica del Ayuntamiento, aprobada.		√		√	
8	Matriz de indicadores para resultados (MIR) de los programas para la prestación de servicios públicos que se hayan ejecutado en el ejercicio fiscal en revisión, elaboradas conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y tomando como referencia lo establecido en la guía para el diseño de la Matriz de indicadores para resultados (MIR) la cual se encuentra disponible en las páginas de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) Y Guía para la Elaboración de la matriz de indicadores para resultados emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) anexando: a) Árbol de problemas b) Árbol de objetivos c) Fichas técnicas de los indicadores de los programas para la prestación de servicios públicos.	√			√	
			√ √ √		√ √ √	



Huitzuco

Un municipio de todos

AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



9	<p>Presupuesto basado en resultados (PbR) de los programas para la prestación de servicios públicos que se hayan ejecutado, autorizado al inicio del ejercicio, y en su caso, la justificación de las variaciones a los resultados obtenidos con relación a lo programado, realizadas en el ejercicio fiscal en revisión, resultado de haber desarrollado la Metodología de Marco Lógico (MML), considerando como referencia los siguientes documentos: Guía para el diseño de la matriz de indicadores para resultados (MIR) y manual para el diseño y construcción de indicadores, publicados por la secretaria de hacienda y crédito público (SHCP) y el consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social (CONEVAL), respectivamente, anexando:</p> <p>a) Copia del acta de la sesión de cabildo municipal en la que se autoriza el presupuesto basado en resultados (PbR), al inicio del ejercicio.</p> <p>b) Copia de las actas de las sesiones de cabildo municipal, que en su caso se hayan requerido, para autorizar las modificaciones al presupuesto basado en resultados (PbR), con sus respectivos anexos.</p>	√	√		√	
10	<p>Programa operativo anual (POA) de los programas para la prestación de servicios públicos que se hayan ejecutado, y en su caso los derivados de las modificaciones que se hayan realizado en el ejercicio fiscal en revisión, integrado en un solo documento y observando los aspectos incluidos en los artículos 29, 31, 34, 35 y 36 de la ley número 454 de presupuesto y disciplina fiscal del Estado de Guerrero; anexando:</p> <p>a) Copia del acta de la sesión de cabildo municipal en la que se autoriza el Programa Operativo Anual (POA), al inicio del ejercicio.</p> <p>b) Copia de las actas de las sesiones de cabildo municipal, que en su caso se hayan requerido, para autorizar las modificaciones al Programa Operativo Anual (POA), con sus respectivos anexos.</p>	√	√		√	
11	Reporte del avance del Programa Operativo anual (POA) de los programas para la prestación de servicios públicos del ejercicio fiscal en revisión.	√	√		√	
12	Resumen de programas presupuestarios y/o institucionales autorizados, para el ejercicio fiscal en revisión relativo a la prestación de servicios públicos.	√	√		√	
13	Evaluación de diagnóstico de los programas presupuestarios para la prestación de servicios públicos, establecidos en el artículo 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, que contenga: antecedentes, identificación, definición, y evolución del problema, matriz de indicadores, y su contribución a los objetivos establecidos en el plan de municipal de desarrollo.		√		√	
14	Programa de Inversión en obras y acciones de servicios públicos.					√
15	Evidencia soporte (documentos, expedientes, etc.) del cumplimiento de metas y objetivos, relativa a los programas para la prestación de servicios públicos.		√		√	



Huitzuco

Un municipio de todos

AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



16	Instrumentos normativos internos actualizados que regulen los servicios públicos, que deben contener los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Plan integral de manejo de residuos sólidos • Proyecto para fomentar en la sociedad la separación de residuos; • Convenios o concesiones relativos al manejo de residuos sólidos y alumbrado público; • Inventario de luminarias (sustituidas, funcionando, obsoletas y disponibles); • Proyecto de sustitución de luminarias con su respectivo registro o control de las luminarias proporcionadas en el municipio; • Padrones de beneficiarios; • Padrones de contribuyentes y rezago; • Estudio técnico con datos estadísticos respecto al porcentaje de población beneficiaria de cada uno de los servicios públicos y estrategias implementadas para incrementar la prestación de dichos servicios; y • Demás aplicables a los otros servicios públicos. 	√	√		√	
17	Evidencia de las acciones que la administración promovió para el establecimiento y operación de comités ciudadano, de vigilancia y apoyo a obras, servicios públicos y a la vida municipal, conforme a lo establecido en los artículos 98, 217 y 221 de la ley orgánica del municipio libre del estado de guerrero.		√		√	
18	Instrumentos de evaluación utilizados para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios de los servicios públicos (nota de bitácoras, cuestionarios, encuestas, etc.)		√		√	
19	Evidencia de los resultados de la implementación de los instrumentos de evaluación utilizados para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios de los servicios públicos.		√		√	
20	Presupuesto basado en resultados del programa de igualdad entre mujeres y hombres.					√
21	Matriz de indicadores para resultados del programa de igualdad entre mujeres y hombres.	√	√		√	
22	Programa operativo anual del programa de igualdad entre mujeres y hombres.	√	√		√	
23	Copia del acta de sesión de cabildo municipal donde se aprobó programa de igualdad entre mujeres y hombres.		√		√	
24	Lineamientos o reglas de operación del programa de igualdad entre mujeres y hombres.		√		√	
25	Criterios y políticas internas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.		√		√	
26	Evidencia de las acciones de control establecidas por el órgano de control interno municipal para alcanzar los objetivos institucionales, prevenir y administrar los riesgos identificados, incluidos los de corrupción y de tecnologías de la información.		√			√
27	Matriz de identificación de riesgos de los diversos procesos que realiza la entidad, emitida por el órgano de control interno municipal, desarrollada para contextualizar, identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos, incluidos los de corrupción, inherentes o asociados a los procesos	√	√		√	



	institucionales, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan mitigarlos y asegurar el logro de metas y objetivos institucionales de una manera razonable, en términos de eficacia, eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas.					
28	Planes, métodos, programas, procedimientos y políticas determinadas e implantadas por el Órgano de control interno municipal para eliminar debilidades de control interno; diseñar, implementar y reforzar controles preventivos, detectivos o correctivos; así como atender áreas de oportunidad que permitan fortalecer el sistema de control interno municipal.		√		√	
29	Evidencia de la implementación y difusión de los mecanismos internos que prevengan actos irregulares o contrarios a la ética (buzón de quejas y denuncias)		√		√	
30	Programa de trabajo para la validación de los indicadores		√		√	
31	Reporte de la ficha de evaluación de la matriz de indicadores para resultados y los indicadores, con los comentarios y sugerencias de mejora.	√	√		√	
32	Dictamen de los indicadores estratégicos y de gestión.					√
33	Evidencia documental de que el órgano de control interno municipal acordó con las áreas administrativas la validación de los indicadores.		√		√	
34	Lineamientos, criterios y metodología para la evaluación de los programas, emitidos por la instancia técnica de evaluación.		√		√	
35	Programa anual de evaluaciones, emitido por la instancia técnica de evaluación.	√	√		√	
36	Resultados y recomendaciones derivados del programa anual de Evaluaciones.					√
37	Evidencia de la publicación del Programa Anual de Evaluación.					√
38	Evidencia de la publicación del resultado de las evaluaciones.					√
39	Documento de posición institucional (aceptación y compromisos de las áreas responsables para la implementación de los aspectos susceptibles de mejora).					√
40	Mecanismos para el seguimiento de aspectos susceptibles de mejora.					√
41	Normatividad interna actualizada (manuales de procedimientos, reglamento interno, manuales de organización, bando de policía y buen gobierno, código de ética y conducta, manual de contabilidad, manual de administración de riesgos, y estructura orgánica que muestre los niveles de responsabilidad y la segregación de funciones), aprobada por el cabildo municipal, su publicación en la gaceta municipal o periódico oficial del estado, y su difusión al interior de la entidad.		√		√	



Huitzuco

Un municipio de todos

AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



- 02 legajos con folios del 001 al 590.
- Una unidad extraíble (USB) que se anexa a la presente.

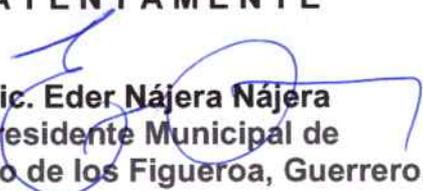
Esperando que con lo presentado se otorgue el debido cumplimiento.

Así mismo, señalo como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en la Calle Palacio Municipal sin número, Colonia Centro C.P. 40130 en la ciudad de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero y facilito los siguiente correos electrónicos y números telefónicos para el mismo fin; presidencia.huitzuco@gmail.com, huitzuco@suinpac.com, eder2nn@gmail.com y (727) 3340024.



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
HUITZUCO DE LOS
FIGUEROA, GRO.
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2021-2024

ATENTAMENTE


Lic. Eder Nájera Nájera
Presidente Municipal de
Huitzuco de los Figueroa, Guerrero.